

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de octubre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 697-2015-R.- CALLAO, 16 DE OCTUBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 187-2015-CG (Expediente Nº 01029934) recibido el 22 de setiembre de 2015, por medio del cual el CPC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, Jefe de la Oficina de Contabilidad solicita financiamiento para sufragar los gastos de asistencia a la V Convención Nacional de Contabilidad Gubernamental y Administración Pública – GUBER 2015, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Huancavelica, en la ciudad de Huancavelica, del 15 al 17 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes; asimismo, la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales; de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13, 13.4, 397 y 419, 419.9 de nuestro Estatuto; concordante con el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276 y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el Art. 2º del Decreto Legislativo Nº 1025, Decreto Legislativo que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 368-2015-O.RR.HH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 29 de setiembre de 2015; al Proveído Nº 645-2015-OPLA e Informe Nº 1274-2015-UPEP/OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 13 de octubre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del el **CPC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO**, Jefe de la Oficina de Contabilidad, para sufragar los gastos de participación en la **V Convención Nacional de Contabilidad Gubernamental y Administración Pública – GUBER 2015**, organizada por el Colegio de Contadores de Huancavelica, en la ciudad de Huancavelica, del 15 al 17 de octubre de 2015, según se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2 (Por 03 días)	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1 Lima-Huancavelica-Lima	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS ESPECÍFICA 2.3.2.7.3.1	TOTAL S/.
ATUNCAR I SOTO JESÚS PASCUAL	960.00	160.00	280.00	1,400.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo el funcionario financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el funcionario financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, ORRHH, UE, OC, OT,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, interesado.